Expediente: **14559/09**
Carátula: **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ PONCE CESAR AUGUSTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., -ACTOR
90000000000 - INTI Y MANAQUILLA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - PONCE, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 14559/09

H104057450122

JUICIO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ PONCE CESAR AUGUSTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 14559/09

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2023. **1.**- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, conforme informe bancario adjunto, la suma de **$100.000** en concepto de capital, a la CAJA DE AHORRO n° 24695-2010-8, CBU n° 0070010820000024695286 del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., perteneciente a la parte BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., CUIT 30-50000173-5.- **2.**- Téngase presente la conformidad manifestada en los términos del artículo 35 de la Ley 5480. **3.**- Atento lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de **$20.773,85** de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 404255670897 - CBU: 0070089430004042556779 del Banco GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. perteneciente al letrado ALBERTO JOSE, MEDRANO PATRON, CUIT 23-27681682-9, . Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: $18.383,94 en concepto de planilla de honorarios practicada en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de $ 1.470,72 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de $3.860,63, por la condicion tributaria del letrado ALBERTO JOSE, MEDRANO PATRON, CUIT 23-27681682-9 (Responsable Inscripto). **4.**- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro según informe bancario que se adjunta, el importe de **$3.309,11** (8% a cargo del mencionado letrado $1.470,72 y 10% a cargo de la parte condenada en costas $1.838,39) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ALBERTO MEDRANO PATRON CUIT 23-27681682-9, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1 CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **5.**- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada. GEGE

Actuación firmada en fecha 09/10/2023

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.